

Pereira, 23 de mayo de 2018

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

### CONSEJO DE ESTADO DEJA SIN EFECTOS MUERTE POLÍTICA: UN HITO JURÍDICO EN COLOMBIA

El pasado 17 de mayo del año en curso, la Sección Cuarta del H. Consejo de Estado, a través de dos fallos de tutela en segunda instancia, amparó el derecho fundamental al debido proceso del ciudadano **FERNANDO ANTONIO PINEDA TAMAYO**, dejando sin efectos jurídicos las sentencias que habían declarado la pérdida de su investidura como Concejal de la ciudad de Pereira.

Las decisiones del Alto Tribunal, revisten de gran relevancia jurídica, y se erigen en un hecho sin precedentes en Colombia, pues este ciudadano había sido condenado a la muerte política, y con esta decisión se le estaría permitiendo su reintegro al cargo de Concejal que le fue otorgado por voto popular, en las elecciones del 2015, erigiéndose este caso como el primer hito de su clase y un punto de inflexión en materia jurídica en el país.

Por lo anterior, la Sección Cuarta ha ordenado al Consejo de Estado en su Sección Primera, que en el término máximo de veinte (20) días hábiles emita nuevos fallos dentro de los dos procesos de pérdida de investidura adelantados en contra del Concejal **PINEDA TAMAYO**, conforme a las consideraciones de las nuevas providencias de tutela, situación que lo trae nuevamente a la vida política hasta tanto se tome la decisión que en derecho y justicia corresponda.

Atentamente,

Oficina de prensa  
**LEGALGROUP ESPECIALISTAS EN DERECHO S.A.S.**

**Pereira - Risaralda - Sede Principal**

 Carrera 14 #13-31 Sector Invico - Circunvalar  6-3159332  3174364677